



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Ampliación OP 5/2021 (Policía Complementaria)

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), la Acordada n° 38/2019, la Resolución n° 10/2021 del Tribunal, y el Expediente Electrónico EX-2020-27429-JUS-DGA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta la contratación del servicio de policía complementaria para el ejercicio 2021, cuyo objetivo es la custodia de personas y del edificio sede del Tribunal, en los términos previstos por la Resolución n° 356/MJYSGC/2018 del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

La Resolución n° 10/2021 del Tribunal aprobó la contratación por un monto máximo de CUATRO MILLONES OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 4.080.144.-), correspondientes a 4.008 módulos de prestación continua de los servicios comprendidos en el “Régimen de Policía Complementaria” (ver RS-2021-6354-VOTAMENDI).

Con la suscripción de la Orden de Provisión n° 5/2021 se formalizó el correspondiente contrato interadministrativo, según puede apreciarse en la documentación adjunta al IF-2021-6637-DGA.

Por cuestiones operativas, las autoridades del Tribunal pidieron un incremento de dos servicios con respecto a los efectivamente prestados hasta la fecha. Al haberse contemplado uno de esos nuevos adicionales ya en la OP n° 5/2021 (sin que la cobertura del módulo hubiera sido requerido de momento), la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) efectuó las gestiones para contratar un servicio adicional. Producto de ello, y de acuerdo con la documental y el presupuesto remitido por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, se ha convenido una ampliación del contrato por una cantidad de 245 módulos de cuatro horas, a prestarse entre el 1° de mayo y el 31 de diciembre de 2021, con un costo total de \$ 249,100 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS). Estas acciones se documentaron en la NO-2021-9258 y archivos anexos.

El área contaduría tomó conocimiento y realizó la afectación, con cargo a las partidas 20.10000.3.5.8 y 20.20000.3.5.8 del presupuesto 2021, como consta en el IF-2021-9358-DGA.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto por el apartado I del artículo 110 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347) y su decreto reglamentario, corresponde el dictado del acto administrativo de ampliación del contrato. A su vez, dado el monto del incremento, el suscripto se encuentra habilitado dentro de las competencias determinadas por la Acordada n° 38/2019.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes DT-2021-9787-

AJURIDICA y DT-2021-9852-ACG, sin formular observaciones.

Por ello, y de conformidad con lo establecido por el Título 1 del Reglamento de la Dirección General de Administración (III. Funciones);

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** la ampliación de la Orden de Provisión n° 5/2021, correspondiente a la Contratación Directa n° 28-01/2021 y suscripta con la POLICÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por un monto DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$ 249,100.-), correspondientes a 245 módulos de prestación continua de los servicios comprendidos en el “Régimen de Policía Complementaria”, a efectivizarse entre el 1° de mayo y el 31 de diciembre de 2021.
2. **Imputar** el gasto con cargo a las partidas 20.10000.3.5.8 y 20.20000.3.5.8 (Servicios de vigilancia) del presupuesto 2021.
3. **Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General de Administración.